



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
ACTA SESION ORDINARIA N° 21
24 DE ENERO DE 2022**

En Ancud, a veinticuatro de enero de dos mil veintidós, se inicia la sesión ordinaria N° 21 del H. Concejo Municipal, siendo las 09:07 horas, con asistencia de los concejales señores y señora **Ruth Caicheo Caileo, Rubén González Villar, Andrés Ibáñez Saldivia, Samuel Mandiola Lagos y Alex Muñoz Muñoz** que otorgan el quórum necesario.

Presidió el Alcalde, don **Carlos Gómez Miranda** y actuó como ministro de fe la Secretaria Municipal, doña **Leyla Aguayo Valenzuela**.

Los temas a tratar, conforme a la tabla, son los siguientes:

- 1.- Aprobación acta sesión ordinaria N° 20
- 2.- Audiencia Asociación de Consumidores de Chiloé para exponer sobre proyecto red comunitaria agua para Nal Alto
- 3.- Reajuste salarial del sueldo base mínimo comunal trabajadores sector salud municipal
- 4.- Modificación de lineamientos estratégicos del PLADECO
- 5.- Constitución de prohibiciones a favor de la JUNJI
- 6.- Modificación ordenanza municipal N° 13 sobre derechos municipales por concesión permisos y servicios
- 7.- Informes comisiones de trabajo concejo municipal
- 8.- Autorización suscripción convenios y contratos
- 9.- Correspondencia
- 10.- Varios

Se da inicio a los puntos:

1.- Aprobación acta sesión ordinaria N° 20

El Sr. Alcalde, señala que se someterá a votación el acta de la sesión ordinaria N° 20 en la próxima sesión de concejo, debido a que esta no pudo ser terminada.

2.- Audiencia Asociación de Consumidores de Chiloé para exponer sobre proyecto red comunitaria agua para Nal alto

El Sr. Alcalde, informa que han solicitado poder abordar el punto en la primera sesión ordinaria correspondiente al mes de febrero, por inconvenientes para poder presentarse el día de hoy.

3.- Reajuste salarial del sueldo base mínimo comunal trabajadores sector salud municipal

Expone el Director de DESAM, Dr. Miguel Romo, quien se apoya de las siguientes dispositivas:



**INCREMENTO SUELDO BASE,
PERSONAL APS, LEY N° 19.378**

que para aprobar sesión.



ANTECEDENTES GENERALES

- PROPUESTAS DE MEJORAMIENTO DE REMUNERACIONES PRESENTADAS POR LAS ASOCIACIONES GREMIALES DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL DE LA COMUNA DE ANCUD.
- ANALISIS TÉCNICO CORPORACIÓN MUNICIPAL, DESAM.
- FINANCIAMIENTO SALUD MUNICIPAL, PERCÁPITA
- APROBACIÓN CONCEJO MUNICIPAL.(Art. 39/19.378).

ART. 39. LEY N° 19.378

“La entidad administradora de salud municipal de cada comuna deberá establecer un sueldo base para cada uno de los niveles de la carrera funcionaria...”

Los sueldos bases a que se refiere el inciso primero deberán ser aprobados por el Concejo Municipal y su posterior modificación requerirá el acuerdo de éste.

FUNDAMENTACIÓN

- ✓ Mantener una Política de Responsabilidad en la Gestión Financiera de los Recursos del Área de Salud y Asegurar su Permanencia en el Tiempo.
- ✓ Ejecución Acciones Plan Anual de Salud (PASAM).
- ✓ Acciones en Salud por Contingencia Sanitaria.

PROPUESTA CONTEMPLA:

- ✓ Incrementar Sueldo Base de la Escala de Remuneraciones del Personal de la Atención Primaria de Salud Municipal, regidos por la Ley N° 19.378, en un 4% a partir del mes de enero del Año 2022 para las categorías A y B y de un 5% para las Categorías de la C a la F.



PROPUESTA CONTEMPLA:

- ✓ Bono de Notable Desempeño para el Personal de las Categorías B a la F de la Atención Primaria de Salud Municipal, regidos por la Ley N° 19.378, de \$100.000.- (cien mil pesos) por única vez a entregarse en enero del Año 2022, a través de Asignación Art. 45.

CONCEPTO / ASIGNACIONES

- ✓ Sueldo Base.
- ✓ Asignación Atención Primaria.
- ✓ Asignación de Zona
- ✓ Asignación de Responsabilidad
- ✓ Asignación Desempeño Díficil
- ✓ Asignación de Perfeccionamiento - Post Grado

COSTO PPTA. INCREMENTO SUELDOS BASES AÑO 2022

DETALLE	COSTO ESTIMADO
COSTO PROMEDIO MENSUAL	20.582.638.-
COSTO PROMEDIO ANUAL	246.991.656.-
TOTAL TRABAJADORES (ref. nov. 2021)	511.-

COSTO PPTA. BONO CATEGORIAS B - F, POR UNICA VEZ ENERO AÑO 2022

DETALLE	COSTO ESTIMADO
COSTO ESTIMADO	46.900.000.-
TOTAL TRABAJADORES (ref. nov. 2021)	469.-



INCREMENTO SUELDO BASE, PERSONAL APS, LEY N° 19.378

Toma la palabra el **concejal Alex Muñoz**, destaca el trabajo de las asociaciones para llegar a un acuerdo, indica que le gustaría que para este año las cosas se sociabilicen antes y haya una buena relación entre ambas asociaciones, cuando se armó el plan de salud se tomó un acuerdo el cual quedó en nada, se gestionaron reuniones y propuestas lo cual produce un desgaste para todos quienes integran este tipo de situación, llama a trabajar en la mesa de trabajo durante todo el año y cuando se llegue al plan, estar con acuerdos.

La **concejala Ruth Caicheo**, fortalece la intervención del concejal Muñoz, la importancia de que las asociaciones trabajen en conjunto pensando por el bien de todos los trabajadores del área de la salud, así se lograran buenos acuerdos, manifiesta el que siempre han estado a disposición de los trabajos de las asociaciones. Indica que es importante sociabilizar algunos temas por el periodo de tiempo asumiendo donde les cuesta entender las diferentes propuestas. Manifiesta también que ante el compromiso de apoyar estas solicitudes, esta se vea reflejado con la buena atención para los usuarios de la comuna.

El **concejal Andrés Ibáñez**, manifiesta sus felicitaciones a los gremios, también señala que todo lo expuesto es producto de la unión, fuerza y liderazgo de las asociaciones, indica que le gustaría que las cosas vinieran más preparadas, pero se debe de entender que los gremios son autónomos, lo cual se debe de respetar. La responsabilidad de los reajustes es responsabilidad del empleador, por lo que sugiere que en la próxima negociación se esté a la altura y buscar las formas de encuentros, con cifras claras y de frente. Señala que ha existido una excelente gestión referente a la pandemia, y frente al nuevo virus, se esté nuevamente a la altura, referente al punto quizás la forma y tiempos se pueden criticar pero se ha dado un gran paso y las asociaciones están conforme en ello.

La **Secretaria Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación el reajuste salarial:

El H. Concejo Municipal acordó aprobar el incremento al Sueldo Base de la Escala de Remuneraciones del Personal de la Atención Primaria de Salud Municipal, regidos por la Ley N° 19.378, en un 4% a partir del mes de enero del Año 2022 para las categorías A y B y de un 5% para las Categorías de la C a la F. Asimismo aprobó otorgar un Bono de Notable Desempeño para el Personal de las Categorías B a la F de la Atención Primaria de Salud Municipal, regidos por la Ley N° 19.378, de \$100.000 (cien mil pesos) por única vez a entregarse en enero del Año 2022, a través de Asignación Art. 45 de la Ley 19.378.

El **concejal Alex Muñoz**, se inhabilita de votar por relación de parentesco con un funcionario de la salud.

El **Sr. Alcalde**, agradece la buena disposición de los gremios para construir una buena convivencia que redunde en el área de la salud, obteniendo buenos resultados.



4.- Modificación de lineamientos estratégicos del PLADECO

Exponen doña Yorka Subiabre y don Pablo, quienes se apoyan de las siguientes dispositivas:

SECPLAN
Ancud
encanta!

BOLETÍN MUNICIPALIDAD DE ANCUD
ENERO 2022

MUNICIPALIDAD DE ANCUD

SOLICITUD MODIFICACIONES PLADECO

ACTUALIZACIÓN PLAN DE DESARROLLO COMUNAL ANCUD 2018 - 2026

ENCUADRE FÍSICO

Boletín Municipalidad de Ancud - SECPLAN - Boletín Encantada 066 - Fono (56) 2495977 - Dpto. Iturra, Valdivia, Chile 5110000

SECPLAN

- **ANTECEDENTES GENERALES**
- El Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) es el principal instrumento de planificación y gestión municipal establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, con el que cuenta la organización municipal en nuestro país, estableciendo dentro de las funciones y atribuciones Municipales, en el ámbito de su territorio, la de "elaborar, aprobar y modificar el plan comunal de desarrollo, cuya aplicación deberá armonizar con los planes regionales y nacionales" (letra a), Art. 3º). Asimismo, el Art. 58 de la misma Ley, establece que constituye una atribución del Alcalde que requiere acuerdo del Concejo, la aprobación del Plan Comunal de Desarrollo, así como de sus modificaciones y de los programas de inversión correspondientes. Además, dentro de su cuerpo normativo establece y precisa lo siguiente en su Artículo 7º, refiriendo al instrumento:
- El Plan, instrumento rector del desarrollo en la comuna, contemplará las acciones orientadas a satisfacer las necesidades de la comunidad local y a promover su avance social, económico y cultural.

Boletín Municipalidad de Ancud - SECPLAN - Boletín Encantada 066 - Fono (56) 2495977 - Dpto. Iturra, Valdivia, Chile 5110000

SECPLAN

Con la finalidad de poder dar curso a la ejecución de este plan y de acuerdo al Decreto Municipal N°2487 del 31 de diciembre de 2020 se tiene que:

- Designar Coordinadores de lineamientos estratégicos para la evaluación y seguimiento de las funciones y productos esperados del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) 2018-2026, comuna de Ancud, de acuerdo al siguiente detalle:

Lineamiento Estratégico 1: Desarrollo Económico – Productivo y Laboral (Turismo, Fomento, Empleo).
Coordinador: Director de Turismo y Fomento Productivo o quien lo subrogue.

Lineamiento Estratégico 2: Desarrollo Urbano – Rural (Conectividad, Vivienda, Servicios Básicos).
Coordinador: Director de Obras Municipales o quien lo subrogue.

Lineamiento Estratégico 3: Fortalecimiento de la Educación y la Salud Municipal.
Coordinador: Secretario General de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores.

Lineamiento Estratégico 4: Desarrollo y Protección del Medio Ambiente.
Coordinador: Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

Boletín Municipalidad de Ancud - SECPLAN - Boletín Encantada 066 - Fono (56) 2495977 - Dpto. Iturra, Valdivia, Chile 5110000



SECPLAN

Lineamiento Estratégico 5: Desarrollo y Fortalecimiento Grupos Prioritarios (Discapacitados, Inclusión, Pobreza, Tercera Edad, Mujeres, Infancia)

Coordinador: Director de Desarrollo Comunitario.

Lineamiento Estratégico 6: Modernización Institucional (Fortalecimiento Municipal)

Coordinador: Administrador Municipal.

Lineamiento Estratégico 7: Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana.

Coordinadora: Directora de Seguridad Pública Comunal.

Lineamiento Estratégico 8: Fortalecimiento del Deporte.

Coordinador: Director Dirección de Desarrollo Comunitario.

Municipio Municipalidad de Ancud - SECPLAN - Blanco Encalada 060 - Fono (51) 248 3079 - URL: <http://www.ancud.cl>

SECPLAN



De acuerdo a las acciones realizadas para la actualización del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) 2018-2026, cuya finalidad es brindar el apoyo necesario para la realización de proyectos, se crea la Unidad de Apoyo, conformada por Dirección de Control, Administración y Secplan.

Dicha Unidad crea el Plan de Trabajo para dar cumplimiento a la evaluación y seguimiento de las funciones y productos esperados del Plan de Desarrollo Comunal.

Con el objetivo de implementar una organización operativa municipal en función de cada Lineamiento estratégico, para generar resultados de acuerdo a la aplicación de criterios de seguimiento y evaluación del Plan por parte de los equipos técnicos.



Municipio Municipalidad de Ancud - SECPLAN - Blanco Encalada 060 - Fono (51) 248 3079 - URL: <http://www.ancud.cl>

SECPLAN

MINUTA: "SOLICITUD MODIFICACIONES LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS PLADECO"

En relación a las reuniones de trabajo técnico sostenidas con los coordinadores y encargados de proyectos, éstos solicitaron modificaciones a los diferentes Lineamientos Estratégicos (LE) y de acuerdo a lo estipulado en el punto 7 del Plan de Trabajo del PLADECO, se solicita lo siguiente:

I. Modificación Lineamientos Estratégicos:

➤ Lineamiento Estratégico 3:

Iniciativa 2: proyecto Reposición Escuela Villa Chacao, se indica que técnicamente la reposición de la escuela no es viable, debido a que hay una baja matrícula y existe gran oferta en infraestructura educativa en los sectores de Caulín, Senda Chacao y Manao, por lo que la solución corresponde a una obra de Conservación, motivo por el cual, se solicita el cambio de nombre a: Conservación Escuela Villa Chacao.

➤ Lineamiento Estratégico 4:

Iniciativa 5: "programa consolidado del modelo de gobernanza paisaje de conservación", se solicita trasladar desde Lineamiento estratégico 4 a Lineamiento estratégico 1.

➤ Lineamiento Estratégico 6:

Iniciativa 7: "plan de mejoramiento paisaje de conservación", LE 6, se solicita trasladar a LE 1 y requiere cambiar año de ejecución 2026-2027, debido a que se concretará una vez terminado el programa consolidado del modelo de gobernanza paisaje de conservación.

Municipio Municipalidad de Ancud - SECPLAN - Blanco Encalada 060 - Fono (51) 248 3079 - URL: <http://www.ancud.cl>



SECPLAN

I. Creación nuevo Lineamiento estratégico:

A través de reunión de trabajo realizada con Secretario Ejecutivo Corporación Cultural y analizando la situación con los coordinadores de LE1 y Unidad de Apoyo, se propone incorporar un nuevo Lineamiento Estratégico, para el año 2022, LE 9, "Fortalecimiento y Desarrollo a la Cultura", con las siguientes iniciativas:

Modificación Lineamiento Estratégico 1:

Iniciativa 6: "programa estudio y mejoramiento y mantención estructuras patrimoniales", se solicita trasladar desde Lineamiento estratégico 1 a Lineamiento estratégico 9.

"proyecto Construcción Centro Cultural" (programado para el año 2024), se solicita trasladar desde Lineamiento estratégico 1 a Lineamiento estratégico 9.

Sin perjuicio que en el transcurso del tiempo se puedan vincular iniciativas propias del plan de cultura al LE 9 "Fortalecimiento y Desarrollo de la cultura".

Lo anterior, para ser considerado en Lineamientos correspondientes al año 2022.

Por lo tanto, se solicita la aprobación de las modificaciones al PLADECO, señaladas anteriormente al Sr. Alcalde y al Honorable Concejo Municipal

Resolución Municipalidad de Arequipa - SECPLAN - (Banco Electoral) 060 - Puno 1663 - 24/02/2022 - URL: <http://www.municipalidad.gob.pe>

El concejal **Samuel Mandiola**, agradece la presentación. Solicita ver la posibilidad de una reunión de comisión para dos cosas, una indica haber estado revisando el PLADECO que está en transparencia el cual no está actualizado y después el informe de avances, solicita el informe actualizado, y citar a una reunión de comisión para el día miércoles 02 de febrero de las 09:00 horas en la sala de concejo, para tener una presentación de SECPLAN con las modificaciones del plan y después de ello analizar lo expuesto.

La **Secretaria Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación la convocatoria a comisión:

El H. Concejo Municipal, acordó solicitar un informe actualizado y consolidado del PLADECO comunal.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Mandiola.

El H. Concejo Municipal, acordó convocar a una reunión de la Comisión de Fiscalización y Finanzas para el día miércoles 02 de febrero de 2022 a las 09:00 horas, de manera presencial, en la sala de Concejo Municipal, para conocer el PLADECO que rige actualmente en nuestra comuna y analizar la propuesta de modificaciones a los lineamientos estratégicos.

El concejal **Andrés Ibáñez**, manifiesta la importancia de conocer los instrumentos que son tan importantes, sugiere que en la presentación que se hará en comisión, se le pudiese entregar un informe o dar a conocer el nivel de cumplimiento del PLADECO. También sugiere que los conceptos no sean tan amplios, sean más acotados y dirigidos para una mejor fiscalización y entender de la comunidad.

El concejal **Alex Muñoz**, manifiesta su preocupación relacionada con la modificación de lineamientos estratégicos en el número tres, donde se encuentra en desacuerdo en cuanto al proyecto de reposición de la escuela Villa Chacao, la cual no es viable por un bajo número de matrículas. El concejal indica que la matrícula de esta escuela tiene 92 alumnos, tiene 42 años de trayectoria y el mejoramiento de la escuela será solo un mejoramiento, cuando se visualizan otras matriculas de otros colegios que si se han repuesto como el colegio de Senda Chacao, Coñimo, Luis Segovia Ross, Linao y Chacao, señala que hay una posibilidad de crecimiento grande, dado que con la construcción del puente Chacao hay



mucha población hacia la comunidad y en corto tiempo se debe visualizar ello. Manifiesta que le choca el tema dado que cuando consulto a la encargada de Infraestructuras doña Irene Harman, por qué no se ha hecho la reposición de esta escuela, quien le indica que no es por matrícula sino por la cuota de tsunami que está en riesgo, por lo que se contrapone el PLADECO con la Corporación, llama a ser cuidadosos en los datos, vuelve a recalcar su desacuerdo con el lineamiento antes señalado y solicita mantener la reposición aunque sea en otro terreno y todo ello mirando el futuro.

El **concejal Andrés Ibáñez**, consulta, porque en los cambios de lineamientos en temas de deportes coordina DIDECO y no Deportes.

Doña Yorika Subiabre, señala que el coordinador que se nombra es el DIDECO, pero este nombra a un encargado, el cual podría ser el encargado de deportes.

El **concejal Andrés Ibáñez**, indica que al ver en tema de medioambiente coordina DIMAO, lo cual era más lógico que lo señalado en su consulta.

Doña Yorika Subiabre, aclara que DIMAO es una sola dirección y DIDECO aborda diferentes departamentos y oficinas.

Con respeto al lineamiento de educación señalado por el concejal Muñoz, indica que se considera en las observaciones es lo entregado por cada coordinador, ahora puede que se haya quedado el tema de la cuota, que es una de las cosas técnicas que coloca como restricción la justificación de los proyectos, lo cual revisaran.

En relación a lo planteado por el concejal Mandiola, también como equipo se quería plantear esa reunión de trabajo, dado que el concejo es nuevo, y por ello se quiere trabajar en conjunto.

El **Sr. Alcalde**, agrega que en el caso de Chacao, como municipio no han renunciado a la reposición de dicha escuela, la cual que en infraestructura ha cumplido largamente su vida útil y a lo que se pudo acceder hoy a través de los fondos de educación es un mejoramiento por mientras llegase a ocurrir una reposición, debido a que el Ministerio de Educación no contempla dentro de su asignación de recursos reposición de establecimiento lo cual se hace la obtención de recursos del FNDR.

Doña Yorika Subiabre, se refiere en cuanto a la consulta del concejal Mandiola, de no estar el informe actualizado del PLADECO en transparencia, consulta a que se refería.

El **concejal Samuel Mandiola**, señala que estaría el informe final pero sin las actualizaciones.

Doña Yorika Subiabre, señala que ese es el informe consolidado y actualizado, el cual no ha tenido modificaciones.

La **concejala Ruth Caicheo**, señala que dentro de lo expuesto, en uno de los puntos se quiere agregar un lineamiento que incorpora el tema cultural, siendo una buena sugerencia, cree que es necesario conversar antes para ver de qué manera se puede concretar, pero también ha insistido que hay un tema pendiente que no se ha informado en cuanto a la situación de estado legal de una situación judicializada que tiene relación con exponentes de expresiones artísticas de la comuna, quienes son referentes, por lo que sugiere que antes de dialogar respecto a estos temas llama a conocer la situación de esta.

El **Sr. Alcalde**, indica que solicitó al equipo de Asesoría Jurídica que pudiese ver la factibilidad legal del desistimiento de aquello, hasta el momento no ha tenido respuesta.



La **concejala Ruth Calcheo**, manifiesta que le gustaría proponer una actividad para retomar confianza y trabajar en equipo, dado que hay muchas personas que pueden aportar a la comuna en el ámbito cultural.

El **concejal Samuel Mandiola**, observa que efectivamente están los ocho lineamientos en el PLADECO publicado en transparencia del municipio, y retira su solicitud de informe realizada por acuerdo de concejo.

El **Sr. Alcalde**, indica que el punto se abordara en comisión y hechas las observaciones se pasara a aprobación del concejo.

5.- Constitución de prohibiciones a favor de la JUNJI

Expone el **Sr. Rafael Álvarez**, funcionario de Asesoría Jurídica, indica que fue despachada vía correo electrónico dos minutas relativas a constitución de prohibiciones a favor de la JUNJI una en relación del Jardín Infantil Rayito de Sol y Lobito Chilote. Da lectura a ambas minutas relacionadas con cada jardín.

La **Secretaria Municipal**, doña **Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación la constitución de prohibiciones:

El H. Concejo Municipal acordó autorizar la constitución de una prohibición de enajenar, gravar y ejecutar actos y contratos, a favor de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por el plazo de 16 años, respecto del inmueble ubicado en Calle Rodolfo Schulbach s/n, sector Fátima, de la comuna de Ancud, de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Ancud, lugar donde actualmente se encuentra emplazado el Jardín Infantil Lobito Chilote. Así también, acordaron extender en 5 años el comodato otorgado por el municipio a la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor, respecto del mismo inmueble, quedando con vigencia hasta el 14 de marzo de 2034. En esta misma sesión, el H. Concejo Municipal acordó autorizar la constitución de una prohibición de enajenar, gravar y ejecutar actos y contratos, a favor de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por el plazo de 16 años, respecto del inmueble ubicado en Calle Comandante Godoy s/n, población Bellavista II, de la comuna de Ancud, de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Ancud, lugar donde actualmente se encuentra emplazado el Jardín Infantil Rayito de Sol. Así también, acordaron extender en 5 años el comodato otorgado por el municipio a la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor, respecto del mismo inmueble, quedando con vigencia hasta el 13 de marzo de 2034.

6.- Modificación ordenanza municipal N° 13 sobre derechos municipales por concesión permisos y servicios

Expone el **Sr. Rafael Álvarez**, señala que fue despachada vía correo electrónico una minuta explicativa de modificación de la ordenanza municipal N° 13, la cual versa sobre el aumento de cupo de estacionamiento reservado para los señores concejales de la comuna de Ancud y consiste en modificar unos de los artículos de la ordenanza municipal referida, una vez efectuada la modificación quedan exentos los estacionamientos reservados que da a conocer.

El **concejal Andrés Ibáñez**, indica que los estacionamientos relacionados a los concejales, son únicamente en horario de funcionamiento del municipio y actividades propias del concejo, sugiriendo instalar un letrero con los horarios.

El **concejal Alex Muñoz**, manifiesta estar de acuerdo con la decisión y se hace necesario, pero no con la cantidad de cupos, lo cual encuentra que con cuatro cupos sería suficiente.

El **concejal Samuel Mandiola**, señala que se debe dejar claro que son estacionamientos que solo se utilizaran en función a las actividades del concejo, y pueden ser utilizados por



funcionarios municipales previa consulta a la secretaria municipal para conocimiento de alguna actividad.

La **concejala Ruth Caicheo**, refuerza y manifiesta la importancia de contar con los espacios señalados.

La **Secretaria Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación el proyecto de modificación de la ordenanza N° 13:

El H. Concejo Municipal, acordó aprobar la modificación del inciso final del artículo 8° de la Ordenanza Municipal N°13, sobre Derechos Municipales por Concesión, permisos y servicios, quedando su texto como sigue:

“Quedan exentos del pago señalado en este artículo los estacionamientos reservados en bienes nacionales de uso público que correspondan al Juez de Policía Local, al Alcalde de la Comuna, al Administrador Municipal, al Secretario Municipal, Secretario del Juzgado de Policía Local, Vicecónsul Honorario de España, dos estacionamientos para vehículos municipales, seis estacionamientos para Concejales de la comuna y dos estacionamientos para exámenes prácticos de la Dirección de Tránsito, lo cual deberá constar en el decreto alcaldicio respectivo.”

El **concejal Alex Muñoz**, vota rechazo, por no estar de acuerdo en la cantidad de cupos, creyendo que este debe ser inferiores.

7.- Informes comisiones de trabajo concejo municipal

El **concejal Andrés Ibáñez**, como presidente de la comisión de salud, da previo resumen a la comisión, donde recibe en audiencia a dos gremios, asociación de enfermeros de la comuna de Ancud, quienes manifestaron sus preocupaciones con las obras complementarias de la construcción del Hospital de Ancud, donde acordaron una reunión en terreno con el concejo y autoridades electas. Solicita un acuerdo de concejo para poder ser parte de la convocatoria invitando a los señalados y servicio de salud Chiloé, para el día jueves 27 a las 11:00 horas en dependencias del hospital base de la comuna.

La **Secretaria Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación el acuerdo de comisión expuesto por el concejal Ibáñez:

El H. Concejo Municipal, acordó recomendar al señor Alcalde, que el Concejo Municipal de Ancud invite a las diferentes autoridades actuales y electas, a una reunión para tratar lo referente al retraso de las obras complementarias del nuevo Hospital de Ancud, la que se llevará a cabo el día jueves 27 de enero de 2022, en el Auditorio del Hospital de Ancud a las 11:00 horas.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición de la Comisión de Educación y Salud, a través de su presidente el concejal Ibáñez.

El **concejal Andrés Ibáñez**, también señala que se abordaron las cifras de la variante omicrom y su impacto, manifestando que ya no se contaría con camas críticas, se debe generar esta preocupación en el concejo municipal y se estaría canalizando una reunión con el servicio de salud Chiloé para abordar diferentes puntos respecto a la situación expuesta. En audiencia también se recibió a la asociación número dos de la salud primaria de Ancud, quienes le exponen los derechos y obligaciones, lo cuales no se estarían cumpliendo, manifestado diferentes irregularidades. Propone al Sr. Alcalde, instruir al Departamento de Salud, reunirse en reunión de trabajo con el concejo municipal y las asociaciones gremiales.

El **Sr. Alcalde**, señala que instruirá dentro de la semana al DESAM.



El **concejal Samuel Mandiola**, indica que sostuvo una conversación con el servicio de salud Chiloé, quienes están abiertos a conversaciones a través de la Ley del Lobby, siempre con la disposición a hablar con los gremios, sin reuniones ampliadas pero la comunicación es buena entre alcalde y concejo.

Consulta al concejal Ibáñez, si en la reunión del día 27 de enero estaría contemplado el director del Hospital.

El **concejal Andrés Ibáñez**, indica que estaría convocado.

El **concejal Samuel Mandiola**, se refiere al tema de actualización de la página de transparencia, y llamándole la atención que hay personas que aparte de estar a contrata tenían boletas de honorarios emitidas, solicita la información referente a ello.

El **Sr. Alcalde**, indica que para dicha reunión se encargara de que este toda la información.

El **concejal Alex Muñoz**, da a conocer la comisión de deportes, manifestado su preocupación en cuanto al gimnasio fiscal el cual se encuentra sin administrador, solicitando ver a la brevedad el tema.

El **Sr. Alcalde**, señala que para ello tiene considerado unos cambios, dentro de los próximos días se trasladara la oficina de deportes a las instalaciones del gimnasio, evitando trámites, y concentrar todo en el lugar.

El **concejal Alex Muñoz**, manifiesta que al tener personal llama a tener expertiz en referentes problemáticas del gimnasio.

El **concejal Andrés Ibáñez**, manifiesta su acuerdo con la medida tomada por el Sr. Alcalde. Sugiere instruir a SECLAN para proyectos deportivos de la comuna.

8.- Autorización suscripción convenios y contratos

Expone el **Sr. Rafael Álvarez**, el primer instrumento fue despachado a los correos electrónicos de los señores concejales, carta de manifestación de interés de la entidad ejecutora municipalidad de Ancud, para la segunda temporada 2022 del programa desarrollo territorial indígena PDTI – INDAP – CONADI, a través de esta carta se declara como serie aceptar normas técnicas y procedimientos operativos a este programa. Da lectura al documentó.

La **Secretaria Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación la autorización de suscripción:

El H. Concejo Municipal, acordó autorizar la suscripción de la Carta de Manifestación de Interés de la entidad ejecutora Ilustre Municipalidad de Ancud para el Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI), comprometiendo un aporte para el año 2022 de \$39.891.540.

El **Sr. Rafael Álvarez**, indica que también fue despachado vía correo electrónico, convenio de continuidad transferencia de fondos y ejecución servicio nacional de la mujer y equidad de género región de los lagos y municipalidad de Ancud, en relación a las casas de acogidas, da lectura a la minuta.

La **Secretaria Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación la autorización de suscripción:

El H. Concejo Municipal, acordó autorizar la suscripción del Convenio de Continuidad Transferencia de fondos y ejecución a ser suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de Ancud para la ejecución del Programa Casas de Acogida.



9.- Correspondencia:

La **Secretaria Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela**, señala que la correspondencia fue despachada vía digital a los señores concejales, excepto dos documentos. Procede a dar lectura resumida:

- Ord. N° 12 de fecha 14 de enero de 2022, Directora DITUFOP al Sr. Alcalde y H. Concejo Municipal, informa acciones patrimonio fortificaciones.
- Ord. N° 24 de fecha 17 de enero de 2022 Director de Obras a Alcaldesa (S), respuesta a solicitud mediante correo electrónico 23/12/2021.
- Carta COTRASAM al Sr. Alcalde y H. Concejo Municipal, de fecha 18 de enero de 2022, solicita expone.
- Carta de Sindicato taxistas El Trauco al Sr. Alcalde, de fecha 19 de enero de 2022, solicita reevaluar disminución o exención de derechos uso de suelo.
- Carta de Ignacio Álvarez, abogado, de fecha 19 de enero de 2022, informe respecto a causa.
- Ord. N° 20 de fecha 21 de enero de 2022, Asesora Jurídica (S) al Sr. Alcalde, informa análisis de documentación y cumplimiento de exigencias para traslado de patentes de alcoholes, rubro Minimercado a nombre de don Marcelo Iván Ojeda Pinto.

La **Secretaria Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación la solicitud de traslado de patente:

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó aprobar la solicitud de traslado de patente municipal de alcoholes, rubro "Minimercado", presentada a nombre don Marcelo Ojeda Pinto, para funcionar en calle Pudeto N° 893, de la ciudad de Ancud.

- Ord. N° 19 de fecha 21 de enero de 2022, Asesora Jurídica (S) al Sr. Alcalde, informa análisis de documentación y cumplimiento de exigencias para traslado de patentes de alcoholes, rubro Restaurante a nombre de doña Verónica Jeannette Huenul Angulo.

La **Secretaria Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación la solicitud de traslado de patente:

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó aprobar la solicitud de traslado de patente municipal de alcoholes, rubro "Restaurante", presentada a nombre doña Verónica Huenul Angulo, para funcionar en calle Pedro Montt N°507, de la ciudad de Ancud.

10.- Varios:

El **Sr. Alcalde**, solicita un acuerdo de concejo ante una propuesta para reuniones ordinarias del mes de febrero, quedando para el día martes 01 de febrero en el mismo horario establecido, lunes 07 de febrero y lunes 28 de febrero.

La **Secretaria Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación la modificación del calendario de sesiones ordinarias del concejo en el mes de febrero:

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó recalendarizar las sesiones ordinarias del Concejo Municipal correspondientes al mes de febrero de 2022, fijándose su celebración para las siguientes fechas:

- 01 de febrero de 2022
- 07 de febrero de 2022
- 28 de febrero de 2022



El **concejal Samuel Mandiola**, solicita recomendar al Sr. Alcalde, debido a diversos llamados a vecinos del sector de Coñimo, respecto a caminos que son responsabilidad del municipio que no se mantienen hace mucho tiempo, estando ante una época estival.

La **Secretaria Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación la recomendación formulada por el concejal Mandiola:

El H. Concejo Municipal, acordó recomendar al señor Alcalde, que pueda instruir el mejoramiento del camino en el sector rural de Coñimó, el que se encuentra en malas condiciones.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Mandiola.

El **concejal Samuel Mandiola**, comenta que tuvieron una reunión en el sector de Coñimo donde no se tuvo el quorum necesario para forma como comisión de turismo, se tocaron diversos temas, asistiendo doña Leonor Herrera y Nicolás Olave, dando solución a varios temas, sin embargo también se habló de la posible señalización temporal, donde le consultaron vecinos/as, en que proceso estaba ello, sugiere hacer las preguntas a la DITUFOP o requerir mediante acuerdo de concejo.

El **Sr. Alcalde**, señala que dará respuesta durante la tarde.

El **concejal Samuel Mandiola**, solicita citar a SECPLAN a una de las reuniones de febrero, para que realicen una presentación sobre la cartera de proyectos, saber cómo concejo que es lo que se está priorizando y los procesos en los que se encuentra cada uno.

El **Sr. Alcalde**, sugiere dejar la citación para la última sesión de febrero.

La **Secretaria Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación la citación a la dirección de SECPLAN:

El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó citar al Director de SECPLAN para la tercera sesión ordinaria del mes de febrero de 2022, para exponer la cartera de proyectos que actualmente tiene el municipio.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra l) de la Ley N° 18.695 y artículo 5° del Reglamento de Funcionamiento del H. Concejo Municipal, según proposición del concejal Mandiola.

El **concejal Samuel Mandiola**, se refiere a los diversos concursos públicos realizados recientemente, solicita información de todas las ternas, documentación curricular y acta de evaluación de cada postulante mencionado.

La **Secretaria Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación la solicitud de informe del concejal Mandiola:

El H. Concejo Municipal, acordó solicitar copia de los antecedentes curriculares y evaluaciones de los concursantes que llegaron a la terna en los concursos realizados durante el mes de enero de 2022.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Mandiola.

La **concejala Ruth Caicheo**, se refiere a una solicitud realizada el año pasado, con respecto de entregar una beca municipal a un joven ancuditano del sector de Pudeto bajo Sr. Nelson Guaiquil, consulta si hay novedades respecto al tema.



El **Sr. Alcalde**, indica que se estaría diseñando el sistema de como poder adjudicar, sumando a las cuatro jóvenes que se fueron a la misma institución deportiva hace unos días, teniendo la modalidad definida a mediados de febrero.

La **concejala Ruth Caicheo**, se refiere también a una solicitud de informe para ver la situación del APR del Sector de Aguas Buenas, informe que no le han hecho llegar.

El **Sr. Alcalde**, señala que solicitara que se le haga llegar el informe durante la semana a la concejala.

La **concejala Ruth Caicheo**, también se refiere a un informe referido a la entrega de alimentos y vales de gas que tiene relación con el aporte recibido del gobierno regional, donde solicitaba ver el cómo se evaluó a las personas para la entrega de estas ayudas.

Se refiere a los arreglos de infraestructura, recibieron un informe de DOM, respecto a las falencias que existen en la feria municipal, llamándole la atención que el director de obras señala que la data de las instalaciones son antiguas y que han ocurrido hechos por falta de mantención, indica que unas de las cosas que detectaron y recibieron quejas respecto a la inundación a las afueras de la feria, done se especulaba que podían ser aguas servidas, en el informe se señala que no son aguas servidas, sino cañerías en mal estado, sugiere hacer llegar el informe a los dirigentes, también ver la posibilidad de contar con gente capacitada para subsanar la problemáticas del lugar.

Indica que también en la correspondencia se le hizo llegar los arreglos que se estarían realizando en las fortificaciones de la comuna, realizado el informe por DITUFOP.

El **Sr. Alcalde**, indica que hace días atrás del personal de terreno que depende de la dirección de obras municipales, renuncio una persona, donde podría ser reemplazado por un gasfiter, y por tener cierta especialidad se le dará una asignación y recursos superiores al personal que ya se tiene.

También señala haber solicitado a obras y secplan trabajar en coordinación ante la ejecución de proyectos.

Espera ir viendo y corrigiendo errores cometidos.

El **concejal Rubén González**, manifiesta que desde el comité bentónico, consulta y necesitan saber si es posible financiar la contraparte técnica solicitada y a partir de cuándo.

El **Sr. Alcalde**, indica que en aquella reunión solicito aterrizar la pedida en una reunión más interna con DITUFOP, para considerar los recursos y cuál sería la modalidad, hasta el momento se encuentra esperando el informe.

El **concejal Rubén González**, se refiere a los concursos públicos, en concejos anteriores menciono que el 50% de la ponderación tiene relación con la entrevista, por lo que sugiere la importancia de revisar y modificar las bases de los concursos públicos, solicitud que realiza a través de acuerdo de concejo.

La **Secretaria Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación la recomendación formulada por el concejal González:

El H. Concejo Municipal, acordó recomendar al señor Alcalde, que se puedan revisar las bases de concursos públicos que realiza la municipalidad de Ancud, especialmente en lo que dice relación con el porcentaje asignado a la entrevista personal.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal González.



El **concejal Rubén González**, solicita un informe sobre las fiscalizaciones realizadas en los últimos seis meses realizadas por el inspector municipal.

La **Secretaria Municipal**, señala que en el acuerdo solicitado en la sesión anterior por el concejal Mandiola, se incluían todos los datos.

El **concejal Rubén González**, expone imágenes, respecto a sumidores cerca del Hospital de Ancud.



Indica que solicitaron al Sr. Alfredo Caro, para que informe del encargado que recorre ciertas partes, pero sin embargo como estos lugares no son céntricos, se dejan de mantener.

El **concejal Andrés Ibáñez**, respecto al tema, solicita las explicaciones del caso.

Consulta, respecto a las rejas de calle almirante Latorre, donde vecinos le insisten, solicita mayor diligencia al tema. También se refiere a la feria del agua donde esta se pueda tener concretada dentro de estos dos meses.

Indica estar en plena desarrollo de actividades de la Corporación Cultural, se refiere a la actividad de Metal Fest, organizada por la Organización Cultural Lamento del Caleuche, quienes le han manifestado que aún no cuenta con dinero disponible, lo cual es contraproducente viendo que la actividad es para el día sábado, solicita al Sr. Alcalde, instruir que los dineros se evacuen el día de hoy por las diferentes gestiones que debe comenzar hacer la organización.

También plantea un punto en relación a una solicitud realizada, relacionada con el objetivo turístico de la comuna y ver de qué maneras se podía potenciar el tema, entre ellos la confección de unas letras identificatorias de la comuna de Ancud, donde el alcalde le menciono que ello iba avanzado, además de generar una conversación de donde instalar.



El **Sr. Alcalde**, señala que se deben tener ciertas claridades, respecto a las intervenciones que se realizaran en el lugar.

El **concejal Andrés Ibáñez**, solicita al presidente de la comisión de turismo, agendar una reunión de comisión, porque según su visión y la de vecinos el triángulo de la entrada de Pudeto no sería el lugar idóneo.

Se refiere a un reductor de velocidad que solicitaban vecinos de avenida España, y señalización dado que hay muchos niños que se ven en riesgos por carreras de autos tuning, también hace mención de un terreno que está ubicado en el pasaje colindante al sector antes señalado, para que este sea utilizado para los niños con una especie de plazoleta, también gestionar una visita junto al alcalde al sector.

Respecto con los inspectores en reunión anterior de concejo, se vio la carga y descarga en la comuna, donde indicaron que no se podía hacer la fiscalización debido a la falta de señalética, y que cuando esto se realice se informe a la comunidad.

El concejal se refiere al tema de áreas verdes, brigada de floristas realizar un trabajo en el tema en conjunto con la DIMAO, donde pudieron observar las condiciones del Fuerte San Antonio, manifiesta la importancia de evaluar además de haber solicitado un informe del cómo se trabaja con el tema de florería.

El **concejal Alex Muñoz**, solicita un acuerdo de concejo, para requerir un informe respecto a los recursos de la SUBDERE, referente a la reposición y mejoramiento del gimnasio de Chacao.

El **Sr. Alcalde**, indica que se solicitó una reevaluación del proyecto, donde estaría aprobada la resolución.

La **Secretaria Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación la solicitud de informe del concejal Muñoz:

El H. Concejo Municipal, acordó solicitar un informe sobre el estado en que se encuentra el proyecto de Reposición y Mejoramiento del Gimnasio de Chacao, el que se encontraba financiado por la SUBDERE.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Muñoz.

El **concejal Alex Muñoz**, se refiere a una situación del cementerio, donde estarían robando los crucifijos del lugar, sugiere ver la situación con el encargado del sector, y solicitar toda la información referida a través de acuerdo de concejo.

La **Secretaria Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación la solicitud de informe del concejal Muñoz:

El H. Concejo Municipal, acordó solicitar un informe sobre los hurtos que estarían ocurriendo en bóvedas del Cementerio Municipal de Ancud.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, según proposición del concejal Muñoz.

El **concejal Alex Muñoz**, solicita citar al Director del DESAM, hacer llegar un informe para informar el avance y evolución de la pandemia, con la nueva variante.

Solicita señalar en el sector de rivera sur, de prohibición de no pernoctar.

La **concejala Ruth Caicheo**, se refiere a una comisión de obras para ir al sector de Bonilla, lo cual quedo pendiente dado su suspensión en algún momento y vecinos le estarían solicitando realizar.

El **concejal Alex Muñoz**, convoca a comisión de obras.



La **Secretaría Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación la convocatoria a comisión de obras:

El H. Concejo Municipal, acordó convocar a una reunión de la Comisión de Obras, Urbanismo y Tránsito, para el día miércoles 02 de febrero de 2022 a las 11:00 horas, en Población Goleta Sebastiana, para conocer diversas problemáticas que los vecinos del sector desean plantear, invitando a participar a la Dirección de Obras Municipales.

El **concejal Alex Muñoz**, solicita un acuerdo de concejo para que dentro de la semana la motoniveladora del municipio pueda arreglar el estacionamiento del estadio Chacao, dirigente lo han manifestado pero no han realizado las gestiones, todo esto dado que se aproxima un evento deportivo de beneficio.

También se refiere a la suspensión de muestras costumbristas, donde la publicidad es mínima, hacer que esta sea más masiva y llamativa, llegando a la comunidad y turistas.

El concejal indica que la página de turismo no tiene la movilidad que se quisiera, en cuanto a las alternativas de actividades aparte de muestras costumbristas, sugiere dar a conocer estas actividades.

El **concejal Andrés Ibáñez**, se refiere a la actividad de lajas blancas, evento que se realizado con bastante público, pero falta apoyo cultural, llama a tener al servicio de la oferta turística que demanda la comuna, sugiere al Sr. Alcalde, que en caso de suspensión de actividades municipales, la casa de la cultura otorgue la información de otras actividades.

El **concejal Samuel Mandiola**, consulta respecto al cierre perimetral del Liceo Bicentenario.

El **Sr. Alcalde**, informa que la Directora de Seguridad Pública se comunicó con la Encargada de Infraestructura de la Corporación, y están buscando solución al tema.

El **concejal Samuel Mandiola**, solicita revisar el tema en la próxima sesión.

El **Sr. Alcalde**, señala que no habría problema.

Con lo cual, agotados los temas de la tabla, el **Sr. Alcalde**, agradece la presencia de los concejales y pone término de la sesión a las 11:54 horas.

La presente acta, se ha confeccionado teniendo presente los contenidos mínimos previstos en el artículo 84 de la Ley N° 18.695 y lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su jurisprudencia administrativa. La sesión de que da cuenta esta acta se transmitió en línea y se ubica su grabación en la siguiente URL:

<https://www.youtube.com/watch?v=6Y6MLSBqFvM&t=1047s>


LEYLA AGUAYO VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

LAV/lav